

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA (GR03)

LÍNEA DE AYUDA: 1. AYUDAS PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO, MEDIDAS PARA EL FRENO O ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y APOYO A INICIATIVAS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL (OG1PP1).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022, se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación y Propuestas de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4	PÁG. 1/39	



CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por falta de disponibilidad presupuestaria que conformarán una lista de espera, a los solos efectos de las posibles renunciaciones que se pudieran efectuar en el plazo de los 6 meses posteriores a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, las solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha **29 de julio de 2024**, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de **Arco Noreste de la Vega de Granada** aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“El diseño, planificación, gestión y control del Programa LEADER en Andalucía, y su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella ”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4	PÁG. 2/39





TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 20 de diciembre de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228) y con fecha 16 de noviembre se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 220).

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4	PÁG. 3/39





Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Arco Noreste de la Vega de Granada y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
1. Ayudas para la puesta en valor del patrimonio, medidas para el freno o adaptación al cambio climático y apoyo a iniciativas de mejora de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural (OG1PP1).	969.009,53

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938	719.513,29 euros
2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938	249.496,24 euros

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanción

CUARTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo IV** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

QUINTO.- Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo V** adjunto. Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.

SEXTO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4	PÁG. 4/39





SÉPTIMO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<https://fondos.ceceu.junta-andalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/storage/operativos/documentos/9db5ec0c6b959198919ff3e2038b126b.pdf>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

6ª.- Cuando el beneficiario de la subvención sea una entidad incluida en el ámbito de aplicación subjetivo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el importe de la ayuda sea superior a 30.000.- euros, los gastos subvencionables en los que haya incurrido el beneficiario en sus operaciones comerciales deberán haber sido abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 5/39





OCTAVO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

NOVENO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá mas allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

DÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 6/39





Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4	PÁG. 7/39





**ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA (GR03)
ZONA RURAL LEADER: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA**

LÍNEA DE AYUDA: 1. Ayudas para la puesta en valor del patrimonio, medidas para el freno o adaptación al cambio climático y apoyo a iniciativas de mejora de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural (OG1PP1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022									
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)									
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/GR03/OG1PP1/016	AYUNTAMIENTO DE QUÉVÉJAR	P1817100	SEÑALIZACIÓN DE 30 SENEJEROS TURÍSTICOS EN QUÉVÉJAR	100	12.096,46	100,00%	12.096,46	3 MESES	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/008	AYUNTAMIENTO DE QUÉVÉJAR	P1809700F	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL DE QUÉVÉJAR	94	20.867,66	100,00%	20.867,66	3 MESES	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/035	AYUNTAMIENTO DE GUÉJAR SIERRA	P1.809.600H	ACTIVACIONES DE MEJORA EN CENTRO CULTURAL Y JUVENIL, CASA DE LOS CUENTOS	92	103.454,61	100,00%	103.454,61	Hasta 31/09/2025	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/090	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	P1802500C	NATURALIZACIÓN Y acondicionamiento del entorno de la Vega	88	46.357,745	100,00%	46.357,745	Hasta 31/09/2025	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/014	AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL	P181.6000B	SEÑALIZ. LOCAL (SI HEMOLOGADO) SEÑALIZADO EN PINOS GENIL	88	53.176,01	100,00%	53.176,01	Hasta 31/09/2025	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/015	AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL	P181.6000B	DOTACIÓN DE CONTENIDO CULTURAL AL CENTRO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN TRAVIA DE LA SIERRA	86	28.328,52	100,00%	28.328,52	3 MESES	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/003	AYUNTAMIENTO DE QUÉVÉJAR	P1809700F	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN TRAVIA DE LA SIERRA	94	17.665,95	100,00%	17.665,95	3 MESES	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/022	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	P181.3900D	REHABILITACIÓN DE MOLINO HARINERO EN CALLE ZACATINA DE MONACHIL	94	81.832,62	100,00%	81.832,62	Hasta 31/09/2025	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/001	AYUNTAMIENTO DE ILTOR SANTILLÁN	P1810100F	REFORMA Y ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE JUVENIL Y ALPARAL EN PRADO	82	177.206,58	100,00%	177.206,58	Hasta 31/09/2025	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/021	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	P181.3900D	MEJORA DE INSTALACIONES EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	82	33.996,24	100,00%	33.996,24	3 MESES	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/033	AYUNTAMIENTO DE DÚDAR	P1802700I	PUESTA EN VALOR DEL BARRIO DE CUEVAS MEDIANTE OBRAS DE ACCESO	80	48.115,65	100,00%	48.115,65	Hasta 31/09/2025	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/012	AYUNTAMIENTO DE DÚDAR	P1802700I	PARQUE PERIURBANO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALIDAD EN EL ENTORNO DEL DÚDAR	80	47.680,03	100,00%	47.680,03	Hasta 31/09/2025	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/023	AYUNTAMIENTO DE CALICASCAS	P1803800J	MEJORA DE USOS DE CALICASCAS	78	57.289,71	100,00%	57.289,71	Hasta 31/09/2025	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/027	AYUNTAMIENTO DE VIZNAR	P181.3900C	IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN COLONIA ALBERGUE ROSCOSO	76	93.041,95	100,00%	93.041,95	Hasta 31/09/2025	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/029	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	P1805100C	AUDIOVISUAL INVERSIVO BRANDE 50E COGOLLOS VEGA	74	16.685,90	100,00%	16.685,90	3 MESES	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/013	AYUNTAMIENTO DE NÍVAR	P1804700I	RECUPERACIÓN DE LA INTORNO DE BARBADA DEL PÉÑIL COMO PLUJÓN VERDE URBANO EN NÍVAR	68	67.946,89	100,00%	67.946,89	Hasta 31/09/2025	NINGUNA
2022/GR03/OG1PP1/006	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	P1801200E	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CAMINO DE LOS MARTIRES DE ALFACAR	64	68.245,21	100,00%	62.171,90	Hasta 31/09/2025	NINGUNA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



04/11/2024

PÁG. 8/39

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

VERIFICACIÓN PK2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4



(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4	PÁG. 9/39



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/016

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR

NIF/DNI/NIE: P1817100I

Proyecto: SEÑALIZACIÓN DE 10 SENDEROS TURÍSTICOS EN QUÉNTAR

Baremación: 100,00 puntos

Plazo de ejecución: 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

12.096,46 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Señalización de 10 senderos	34 varillas de 3 m	0,00	134,30	0,00	100,00 %	0,00	SI
	100 monolitos	6.655,00	6.655,00	6.655,00	100,00 %	6.655,00	SI
	50 botes de resina	437,90	496,10	437,90	100,00 %	437,90	SI
	10 Fechas	256,52	256,52	256,52	100,00 %	256,52	SI
	16 carteles de metacrilato estructura y vinilo	4.747,04	4.747,04	4.747,04	100,00 %	4.747,04	SI
TOTAL		12.096,46	12.288,96	12.096,46		12.096,46	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

-

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.1. Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line):

Acreditación de la difusión de las rutas en al web del Ayuntamiento de Quéntar.

6.1. Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:

Verificación de la incorporación de mensajes de sensibilización ambiental en los carteles informativos de las rutas.

7.2. Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres:

Acreditación de la realización de actos de visibilización del papel de la mujer y su participación (jornadas específicas, conciertos, ponencias y conferencias).

7.3. La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad:

Se aportará el plan de igualdad aprobado.

8.2. Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural:

Realización de una jornada con al juventud del municipio para fomentar las rutas y las actividades en la naturaleza

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 10/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/008

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR

NIF/DNI/NIE: P1809700F

Proyecto: PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GÜEVÉJAR

Baremación: 94,00 puntos

Plazo de ejecución: 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

20.867,66 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Paneles informativos culturales	9 paneles informativos culturales	17.750,70	17.750,70	17.750,70	100,00 %	17.750,70	SI
	300 Recetarios	1.425,38	1.425,38	1.425,38	100,00 %	1.425,38	SI
	300 libros de fotografía	1.691,58	1.691,58	1.691,58	100,00 %	1.691,58	SI
TOTAL		20.867,66	20.867,66	20.867,66		20.867,66	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Documentación que permita verificar que se ha incluido en los paneles información para la visibilización del papel de la mujer a lo largo de la historia y en esos momentos.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line):

Verificar la inclusión en los paneles y publicaciones códigos QR para acceso digital a los contenidos.

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas:

Verificar que las publicaciones son accesibles por medios digitales.

6.2 Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático:

Verificar que las publicaciones son accesibles por medios digitales.

7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres:

Documentación que permita verificar que se ha incluido en los paneles información para la visibilización del papel de la mujer a lo largo de la historia y en esos momentos.

7.3 La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad:

Deberá aportarse el plan de igualdad en vigor y aprobado.

8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural:

Justificación de la realización de las visitas guiadas con IES y CEIP al patrimonio de Güevéjar y de la presentación de los libros con asistencia del colegio y el instituto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 11/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/035

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE GÚÉJAR SIERRA

NIF/DNI/NIE: P1809600H

Proyecto: Actuaciones de mejora en Centro Cultural y Juvenil Casa de los Cuentos

Baremación: 92 puntos

Plazo de ejecución: hasta 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

103.454,61 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)		
Obra de rehabilitación	Demoliciones	2.859,96	84.700,00	2.859,96	100,00 %	2.859,96	SI		
	Rehabilitación energética fachada interior	8.106,92		8.106,92	100,00 %	8.106,92	SI		
	Fachadas y particiones	1.518,02		1.518,02	100,00 %	1.518,02	SI		
	Carpintería, Cerrajería, Vidrios y protecciones solares	4.436,34		4.436,34	100,00 %	4.436,34	SI		
	Remates y ayudas	4.985,27		4.985,27	100,00 %	4.985,27	SI		
	Instalaciones	21.037,79		21.037,79	100,00 %	21.037,79	SI		
	Aislamientos cubierta inclinada	2.782,72		2.782,72	100,00 %	2.782,72	SI		
	Revestimientos y falsos techos	22.023,69		22.023,69	100,00 %	22.023,69	SI		
	Sanitarios	2.064,13		2.064,13	100,00 %	2.064,13	SI		
	Gestión de residuos	567,26		567,26	100,00 %	567,26	SI		
	Seguridad y salud	794,37		794,37	100,00 %	794,37	SI		
	Gastos generales (13%) y Beneficio Industrial (6%)	13.523,53		13.523,53	100,00 %	13.523,53	SI		
	Honorarios redacción de memoria y dirección de obra con coordinación de seguridad y salud	Honorarios redacción de memoria y dirección de obra con coordinación de seguridad y salud		4.235,00	4.235,00	4.235,00	100,00 %	4.235,00	SI
Mobiliario y equipamiento	32 sillas colectivas	3.794,56	14.520,00	3.794,56	100,00 %	3.794,56	SI		
	1 silla operativa	363,61		363,61	100,00 %	363,61	SI		
	1 mesa operativa con faldón	486,42		486,42	100,00 %	486,42	SI		
	4 Armarios altos puertas batientes	2.845,92		2.845,92	100,00 %	2.845,92	SI		
	2 Armario bajo puertas batientes	721,16		721,16	100,00 %	721,16	SI		
	5 papeleras	92,63		92,63	100,00 %	92,63	SI		
	2 Papeleras baño	128,26		128,26	100,00 %	128,26	SI		
	1 Estantería metálica	880,09		880,09	100,00 %	880,09	SI		
	1 Papelera reciclaje	393,92		393,92	100,00 %	393,92	SI		
	1 Pizarra mural vitrificado blanco	576,17		576,17	100,00 %	576,17	SI		
	1 Pizarra pauta musical vitrificado blanco	457,36		457,36	100,00 %	457,36	SI		
	5 Perchero pared 4 colgadores	162,50		162,50	100,00 %	162,50	SI		
	10 Mesa operativa	2.407,90		2.407,90	100,00 %	2.407,90	SI		
	2 Soportes pared acrílico doble lámina	208,46		208,46	100,00 %	208,46	SI		
	2 Cortinas enrollable bandalux	196,02		196,02	100,00 %	196,02	SI		
	Transporte y montaje	804,65		804,65	100,00 %	804,65	SI		
	TOTAL			103.454,61	103.455,00	103.454,61		103.454,61	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 12/39





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Aportar el plan de difusión, uso público y/o gestión de las instalaciones y plan de gestión del centro.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas:

Verificar la colocación de la luminaria LED, instalación de climatización por biomasa, aislamiento interior, exterior y cubierta.

1.4 Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red:

Se aportará convenio con la Asociación Musical Nuestra Señora del Rosario para la promoción de la cultura y la música en el municipio.

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:

Verificación de la colocación de contenedores de recogida selectiva de residuos.

7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres:

Instalación de un cambiador de bebes en el aseo principal, además comprobará la creación del “Espacio Mujer” dedicado a la formación, encuentro y dialogo.

7.3 La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad:

Se aportará el plan de igualdad en vigor y aprobado.

8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural:

Verificación de la creación en la planta alta del edificio del espacio juvenil y desarrollo del proyecto municipal “Todos a una”, proyecto que trabaja las habilidades sociales y emocionales en adolescentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 13/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/040

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

NIF/DNI/NIE: P1802500G

Proyecto: NATURALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA LAGUNA

Baremación: 88 puntos

Plazo de ejecución: hasta 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

23.178,72 euros

2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

23.178,73 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Naturalización y acondicionamiento del entorno de la laguna	Trabajos previos y movimientos de tierras	1.909,02	1.909,02	1.909,02	100,00 %	1.909,02	SI
	Cimentación	6.401,09	6.401,09	6.401,09	100,00 %	6.401,09	SI
	Pavimentos	8.397,28	8.397,28	8.397,28	100,00 %	8.397,28	SI
	Energía solar	4.719,00	5.607,75	4.719,00	100,00 %	4.719,00	SI
	Jardinería, riego y mobiliario urbano	16.590,70	16.590,70	16.590,70	100,00 %	16.590,70	SI
	Seguridad y Salud	1.170,82	1.170,82	1.170,82	100,00 %	1.170,82	SI
	Gestión de residuos	521,39	521,39	521,39	100,00 %	521,39	SI
	Gastos Generales (13%) y Beneficio Industrial (6%)	6.648,15	7.713,63	6.648,15	100,00 %	6.648,15	SI
TOTAL		46.357,45	48.311,67	46.357,45		46.357,45	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Verificación de uso público del espacio

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas:

Instalación de luminaria solar.

1.4 Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red:

Aportar convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alfacar para la promoción turística del municipio.

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:

Ejecución de la inversión.

7.3 La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad:

Aportar el plan de igualdad en vigor y aprobado.

8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural:

Justificación de la realización del taller para jóvenes y niños sobre sensibilización ambiental, en concreto sobre la importancia de las charcas y lagunas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 14/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/014

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

NIF/DNI/NIE: P1816000B

Proyecto: SENDERO LOCAL (SL) HOMOLOGADO Y SEÑALIZADO EN PINOS GENIL

Baremación: 88 puntos

Plazo de ejecución: hasta 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

26.863,00 euros

2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

26.863,01 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Estudio de definición y redacción de proyecto, tasa de visado y homologación	Estudio de definición y redacción de proyecto, tasa de visado y homologación	1.068,55	1.068,56	1.068,55	100,00 %	1.068,55	SI
Diseño y edición de folleto promocional	Diseño y edición de folleto promocional (1000 unidades)	1.085,06	1.085,06	1.085,06	100,00 %	1.085,06	SI
Iluminación de trazado	Equipos (20 luminarias)	31.922,49	44.703,23	31.922,49	100,00 %	31.922,49	SI
	Cableado y tierra	12.175,75		12.175,75	100,00 %	12.175,75	SI
	Inspección y legalización	605,00		605,00	100,00 %	605,00	SI
Acondicionamiento de sendero y suministro e instalación de señales homologadas	3 Cartel de inicio + diseño e impresión	1.996,50	7.000,00	1.996,50	100,00 %	1.996,50	SI
	3 Panel interpretativo + diseño e impresión	1.560,90		1.560,90	100,00 %	1.560,90	SI
	7 Lamas direccionales	474,32		474,32	100,00 %	474,32	SI
	4 postes para direccionales	58,08		58,08	100,00 %	58,08	SI
	12 balizas de sendero + 12 plaquitas logos	450,12		450,12	100,00 %	450,12	SI
	8 placas señalización urbana	193,60		193,60	100,00 %	193,60	SI
	Ejecución proyecto (transporte material, pinturas, técnico)	2.135,65		2.135,65	100,00 %	2.135,65	SI
TOTAL		53.726,01	53.856,85	53.726,01		53.726,01	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 15/39





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Ninguna.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line: Verificación de la homologación del sendero.

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas:
Verificar la colocación luminaria LED.

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:
Verificación de la instalación de contenedores de recogida selectiva, instalación de mensajes de sensibilización ambiental e información sobre el cambio climático en la publicidad, promoción, web y cara a cara con los usuarios/as.

7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres:
Instalación de atriles interpretativos con la historia de la lucha por la igualdad de la mujer de Berta Wilhelmi.

8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural:
Creación del sendero como espacio de ocio para los/as jóvenes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 16/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/015

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

NIF/DNI/NIE: P1816000B

Proyecto: Dotación de contenido cultural al Centro de Interpretación Tranvía de la Sierra

Plazo de ejecución: 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

28.328,52 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Dotación de contenido cultural del Centro de interpretación Tranvía de la Sierra	Panel expositivo iluminado fábrica de pape	9.667,90	9.667,90	9.667,90	100,00 %	9.667,90	SI
	Maqueta central hidroeléctrica fábrica de la luz	11.495,00	11.495,00	11.495,00	100,00 %	11.495,00	SI
	14 paneles informativos	4.670,60	4.670,60	4.670,60	100,00 %	4.670,60	SI
	Réplica reloj doble cara estación	2.495,02	2.850,76	2.495,02	100,00 %	2.495,02	SI
TOTAL		28.328,52	28.684,26	28.328,52		28.328,52	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

En el momento del pago se aportará el plan de gestión del centro de interpretación del Tranvía de la Sierra actualizado con las nuevas salas expositivas.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line): Verificación de la instalación de los paneles inteligentes y elementos de promoción a través de TIC.

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas: Verificación de los elementos expositivos inteligentes con reducción del consumo energético.

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria: Verificación de la instalación de contenedores de recogida selectiva, instalación de mensajes de sensibilización ambiental e información sobre el cambio climático, instalación de luminaria inteligente.

7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres:

Aportar la información necesaria para verificar la puesta en valor la figura de Berta Wilhemín como propietaria de la fábrica de papel, uso de lenguaje no sexista.

8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural: Mejora del espacio expositivo para la difusión de la historia, los valores ambientales y la igualdad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 17/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/003

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR

NIF/DNI/NIE: P1809700F

Proyecto: MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE GÜEVEJAR

Baremación: 84 puntos

Plazo de ejecución: 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087578 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

17.665,95 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Sistema de energía fotovoltaica en edificio	Estructura lastres para cubierta plana	2.501,43	2.501,43	2.501,43	100,00 %	2.501,43	SI
	Módulo fotovoltaico 465W	5.017,46	5.017,46	5.017,46	100,00 %	5.017,46	SI
	Inversor 8KW	2.711,91	2.711,91	2.711,91	100,00 %	2.711,91	SI
	Menter comunicación	773,73	773,73	773,73	100,00 %	773,73	SI
	CMP Corriente continua	355,98	355,98	355,98	100,00 %	355,98	SI
	CMP Corriente alterna	910,95	910,95	910,95	100,00 %	910,95	SI
	Cableado corriente continua	1.634,04	1.634,04	1.634,04	100,00 %	1.634,04	SI
	Cableado corriente alterna	497,31	497,31	497,31	100,00 %	497,31	SI
	Red de tierras	389,96	389,96	389,96	100,00 %	389,96	SI
	Gastos de difusión solar FV	52,56	52,56	52,56	100,00 %	52,56	SI
	Gastos Generales (13%) y Beneficio industrial (6%)	2.820,61	2.820,61	2.820,61	100,00 %	2.820,61	SI
	TOTAL		17.665,95	17.665,95	17.665,95		17.665,95

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Con la ejecución del proyecto se verificará el cumplimiento de la condición de elegibilidad de eficiencia energética.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line): Se aportará el sistema de calidad homologado UNE-EN ISO 9001:2015 para el centro de formación.

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas: Instalación de las placas solares fotovoltaicas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 18/39





6.2 Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático:
Instalación de las placas solares fotovoltaicas.

7.3 La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad:
Se aportará el plan de igualdad en vigor y aprobado.

8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural:
Documentación justificativa de la ejecución del taller divulgativo sobre eficiencia energética y uso de energías alternativas en colaboración con el colegio de la localidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4	PÁG. 19/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/022

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

NIF/DNI/NIE: P1813500D

Proyecto: REHABILITACIÓN DE MOLINO HARINERO EN CALLE ZACATÍN DE MONACHIL

Baremación: 84 puntos

Plazo de ejecución: hasta 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087597 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 40.916,31 euros

0000087597 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 40.916,31 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obras de rehabilitación molino harinero	Demolición cubierta teja cerámica	712,93	82.350,24	712,93	100,00 %	712,93	SI
	Restauración forjado madera	11.576,80		11.576,80	100,00 %	11.576,80	SI
	Cubrición teja curva vieja	5.018,11		5.018,11	100,00 %	5.018,11	SI
	Restauración de paramento verticales int. Ladrillo	7.937,27		7.937,27	100,00 %	7.937,27	SI
	Levantado de cercos en muro	167,65		167,65	100,00 %	167,65	SI
	Demol. Inst. Eléctrica m² superficie	259,55		259,55	100,00 %	259,55	SI
	Contenedor para escombros de 7 m³	848,33		848,33	100,00 %	848,33	SI
	Carga de escombros manual S/contenedor	1.408,56		1.408,56	100,00 %	1.408,56	SI
	Transp. Escombros a vertedero <10km	536,15		536,15	100,00 %	536,15	SI
	Enfoscado bastardo 1/1/6	8.249,10		8.249,10	100,00 %	8.249,10	SI
	Pintura keim-concretal cubriente	2.405,50		2.405,50	100,00 %	2.405,50	SI
	Puerta A/ventana abatible > 1,80 m²	4.132,39		4.132,39	100,00 %	4.132,39	SI
	Puerta paso cuarterones pino valsain	1.218,16		1.218,16	100,00 %	1.218,16	SI
	Cuadro local de 100 A 150 m²	1.550,78		1.550,78	100,00 %	1.550,78	SI
	Círculo eléctrico 3x2,5 mm² (0,6/1kv) TpVcR	421,38		421,38	100,00 %	421,38	SI
	Punto luz conmutado BJC-mega madera	568,52		568,52	100,00 %	568,52	SI
	Base enchufe 20A legrand	246,60		246,60	100,00 %	246,60	SI
	Campana LED sylvania 190w 4000k 85°	3.643,92		3.643,92	100,00 %	3.643,92	SI
	Emergencia daisalux lens N20 (AD)	150,12		150,12	100,00 %	150,12	SI
	Gastos generales (13%) y Beneficio industrial (6%)	9.242,80		9.242,80	100,00 %	9.242,80	SI
Rehabilitación de maquinaria molino harinero	Rehabilitación de maquinaria molino harinero	21.538,00		21.538,00	100,00 %	21.538,00	SI
TOTAL		81.832,62	82.350,24	81.832,62		81.832,62	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 20/39





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Aportar el plan de difusión, uso público y/o gestión de las instalaciones.
- Aportar el plan de gestión del centro.
- Verificación de la colocación de los paneles de visibilización del papel de la mujer en el territorio.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas:
Verificar la colocación de luminaria LED.

1.4 Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red:
Documentación que permita verificar la cooperación con los grupos de mejora del SICTEC e información al Consejo Municipal de Participación Ciudadana para que realicen aportaciones.

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:
Colocación de contenedores de recogida selectiva de residuos.

8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural:
Justificación de la realización de prácticas en el centro por parte de los/as alumnos/as de los certificados de profesionalidad de Monitor de ocio y tiempo libre y Educador ambiental.
Documentación justificativa de la realización de visitas concertadas con los centros educativos y las asociaciones juveniles.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 21/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/001

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN

NIF/DNI/NIE: P1810100F

Proyecto: Reforma y adaptación de edificio para albergue juvenil y aula rural en Prado Negro

Baremación: 82 puntos

Plazo de ejecución: hasta 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087263 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

177.206,58 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra de reforma y adaptación de edificio para albergue juvenil y aula rural	Trabajos previos	7.053,14	7.053,14	7.053,14	100,00 %	7.053,14	SI
	Movimiento de tierras	3.065,38	3.065,38	3.065,38	100,00 %	3.065,38	SI
	Cimentación	4.699,51	4.699,51	4.699,51	100,00 %	4.699,51	SI
	Albañilería	4.515,47	4.515,47	4.515,47	100,00 %	4.515,47	SI
	Pavimentos y revestimientos	37.506,58	37.506,58	37.506,58	100,00 %	37.506,58	SI
	Carpintería y cerrajería	30.445,46	30.445,46	30.445,46	100,00 %	30.445,46	SI
	Instalaciones eléctricas y luminaria	24.387,97	24.387,97	24.387,97	100,00 %	24.387,97	SI
	Fontanería, sanitarios y saneamiento	9.065,54	9.065,54	9.065,54	100,00 %	9.065,54	SI
	Equipamiento	2.395,84	2.395,84	2.395,84	100,00 %	2.395,84	SI
	Climatización y ventilación	7.268,45	7.268,45	7.268,45	100,00 %	7.268,45	SI
	Instalaciones especiales	9.932,21	9.932,21	9.932,21	100,00 %	9.932,21	SI
	Jardinería	2.539,14	2.539,14	2.539,14	100,00 %	2.539,14	SI
	Control y ensayos	1.445,76	1.445,76	1.445,76	100,00 %	1.445,76	SI
	Gestión de residuos	1.701,15	1.701,15	1.701,15	100,00 %	1.701,15	SI
	Seguridad y Salud	2.891,51	2.891,51	2.891,51	100,00 %	2.891,51	SI
	Gastos generales (16%) y Beneficio Industrial (6%)	28.293,49	28.293,49	28.293,49	100,00 %	28.293,49	SI
TOTAL		177.206,58	177.206,58	177.206,58		177.206,58	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Aportar el plan de gestión del albergue.
- Aportar el sistema de concesión y/o copia del expediente de concesión del albergue.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 22/39





Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas:

Verificar la colocación de luminaria LED, placas fotovoltaicas, mejora del aislamiento y creación de pantalla vegetal exterior

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:

Verificación de la instalación de una pantalla vegeta, además de los mensajes de sensibilización ambiental.

7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres:

Verificar la realización de acciones formativas específicas para mujeres (defensa personal, suelo pélvico, nutrición y formación profesional para el empleo).

8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural:

Documentación que permita verifica el uso del espacio como lugar de encuentro para la asociación de jóvenes del municipio para la adquisición de valores ambientales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 23/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/021

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

NIF/DNI/NIE: P1813500D

Proyecto: MEJORA DE INSTALACIONES EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES

Baremación: 82 puntos

Plazo de ejecución: 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087597 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 16.998,12 euros

0000087597 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 16.998,12 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Puerta/ventana abatible > 1,80 m²	2.683,22	35.037,92	2.683,22	100,00 %	2.683,22	SI
	Cuadro local pública concurrencia	1.484,28		1.484,28	100,00 %	1.484,28	SI
	Guarnecido maestrado y enlucido	51,11		51,11	100,00 %	51,11	SI
	Canalización fibra vidrio climaver A2	394,70		394,70	100,00 %	394,70	SI
	Barra de apoyo mural abatible	775,27		775,27	100,00 %	775,27	SI
	Módulo fotovoltaico PW 500, 55 Wp	5.133,98		5.133,98	100,00 %	5.133,98	SI
	Estructura console 4.2 (Serie G)	1.081,06		1.081,06	100,00 %	1.081,06	SI
	Inversor Fronius IG-15 interior	2.050,44		2.050,44	100,00 %	2.050,44	SI
	Toldos tipo monoblock de tamaño grande (20 m²)	9.860,44		9.860,44	100,00 %	9.860,44	SI
	Cambio de luminarias LED	1.484,77		1.484,77	100,00 %	1.484,77	SI
	Gastos generales (13%) y beneficio industrial (6%)	4.749,87		4.749,87	100,00 %	4.749,87	SI
Dotación de mobiliario	10 mesas 120x60 cm y 80 sillas	4.247,10		4.247,10	100,00 %	4.247,10	NO
TOTAL		33.996,24	35.037,92	33.996,24		33.996,24	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Aportar el plan de difusión, uso público y/o gestión de las instalaciones

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 24/39





Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas:
Verificar la colocación de ventanas eficientes, luminaria LED y se placas solares fotovoltaicas.

1.4 Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red:
Documentación que permita verificar la cooperación con distintas asociaciones municipales y la información al Consejo Municipal de Participación Ciudadana para que realicen aportaciones.

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:
Ejecución de la inversión.

8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural:
Justificación de la realización de actividades con jóvenes en las instalaciones (memorias, fotos, acuerdos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4	PÁG. 25/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/033

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE DÚDAR

NIF/DNI/NIE: P1807200I

Proyecto: PUESTA EN VALOR DEL BARRIO DE CUEVAS MEDIANTE ADECUACION DE ACCESO

Baremación: 80 puntos

Plazo de ejecución: hasta 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087232	2024	1400110000	G/71H/76000/00	C16B1921G5	2022000938	24.057,82 euros
0000087232	2025	1400110000	G/71H/76000/00	C16B1921G5	2022000938	24.057,83 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Adecuación de acceso al Barrio de Cuevas	Demoliciones y trabajos previos	672,06	672,06	672,06	100,00 %	672,06	SI
	Muros urbanización	2.418,19	2.418,19	2.418,19	100,00 %	2.418,19	SI
	Firmes y pavimentos	16.188,01	16.188,01	16.188,01	100,00 %	16.188,01	SI
	Red abastecimiento de aguas	2.330,58	2.330,58	2.330,58	100,00 %	2.330,58	SI
	Alumbrado y electricidad	10.806,56	10.806,56	10.806,56	100,00 %	10.806,56	SI
	Red de saneamiento	6.133,14	6.133,14	6.133,14	100,00 %	6.133,14	SI
	Gestión de residuos	1.332,48	1.332,48	1.332,48	100,00 %	1.332,48	SI
	Seguridad y salud	312,28	312,28	312,28	100,00 %	312,28	SI
	Cartel interpretativo de la perspectiva de género	220,85	220,85	220,85	100,00 %	220,85	SI
	Control de calidad	19,19	19,19	19,19	100,00 %	19,19	SI
	Gastos Generales (13%) y Beneficio Industrial (6%)	7.682,33	7.682,33	7.682,33	100,00 %	7.682,33	SI
	TOTAL		48.115,65	48.115,65	48.115,65		48.115,65

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Verificación del uso público y/o gestión de las instalaciones.
- Instalación del cartel de visibilización del papel de la mujer en el patrimonio.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas:
Instalación de farolas solares.

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:
Instalación del cartel interpretativo sobre el cambio climático y los beneficios de las viviendas en cuevas como uso bioclimático de los recursos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4	PÁG. 26/39





7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres:

Instalación de cartel interpretativo que visibiliza la mujer y oficios que se hacían en el antiguo barrio de cuevas.

7.3 La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad:

Se aportará el plan de igualdad en vigor y aprobado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4	PÁG. 27/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/012

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE DÚDAR

NIF/DNI/NIE: P1807200I

Proyecto: Parque periurbano de interpretación de la naturaleza en el entorno de DÚDAR

Baremación: 80 puntos

Plazo de ejecución: hasta 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087232 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

47.680,03 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)	
Obra del Parque Periurbano de la naturaleza en Dúdar	Trabajos previos y preparación de taludes	8.634,09	47.680,04	8.634,09	100,00 %	8.634,09	SI	
	Infraestructuras auxiliares, muretes, paratas, etc	1.627,62	0,00	1.627,62	100,00 %	1.627,62	SI	
	Firmes duros/blandos	13.903,69	0,00	13.903,69	100,00 %	13.903,69	SI	
	Instalación de abastecimiento para regadía y zonas de descanso	514,78	0,00	514,78	100,00 %	514,78	SI	
	Vegetación	7.291,99	0,00	7.291,99	100,00 %	7.291,99	SI	
	Equipamiento y mobiliario	6.546,27	0,00	6.546,27	100,00 %	6.546,27	SI	
	Control de calidad	387,21	0,00	387,21	100,00 %	387,21	SI	
	Gestión de residuos	694,59	0,00	694,59	100,00 %	694,59	SI	
	Seguridad y salud	401,24	0,00	401,24	100,00 %	401,24	SI	
	Cartel interpretativo de la perspectiva de género	65,76	0,00	65,76	100,00 %	65,76	SI	
	Gastos generales (13%) y Beneficio industrial (6%)	7.612,79	0,00	7.612,79	100,00 %	7.612,79	SI	
	TOTAL		47.680,03	47.680,04	47.680,03		47.680,03	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Se aportará documentación que permita verificar el uso público del espacio

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas:

Verificar la colocación de luminaria solar.

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:

Ejecución del proyecto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 28/39





7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres:

Colocación del panel de visibilización del papel de la mujer en la agricultura y otros oficios.

7.3 La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad :

Se aportará el plan de igualdad en vigor y aprobado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4	PÁG. 29/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/023

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE CALICASAS

NIF/DNI/NIE: P1803800J

Proyecto: MEJORA DE LOS RESTOS DEL BIC ANTIGUA IGLESIA DE CALICASAS

Baremación: 78 puntos

Plazo de ejecución: hasta 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087240 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 28.644,85 euros

0000087240 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 28.644,86 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Honorarios redacción proyecto y dirección obra	Honorarios redacción proyecto y dirección obra	10.511,57	10.511,57	10.511,57	100,00 %	10.511,57	SI
Conservación antigua Iglesia del Rosario	Trabajos previos	6.689,65	6.689,65	6.689,65	100,00 %	6.689,65	SI
	Reparación de muros perimetrales	11.370,08	11.370,08	11.370,08	100,00 %	11.370,08	SI
	Reparación interior torre	2.567,26	2.567,26	2.567,26	100,00 %	2.567,26	SI
	Reparación cubierta	1.470,31	1.470,31	1.470,31	100,00 %	1.470,31	SI
	Reparación pavimentación	1.635,68	1.635,68	1.635,68	100,00 %	1.635,68	SI
	Iluminación	5.360,30	5.415,05	5.360,30	100,00 %	5.360,30	SI
	Pintura y varios	7.403,35	7.403,35	7.403,35	100,00 %	7.403,35	SI
	Equipamiento	1.460,64	1.227,42	1.460,64	100,00 %	1.460,64	SI
	Control de calidad	828,08	828,08	828,08	100,00 %	828,08	SI
	Gestión de residuos	163,39	163,39	163,39	100,00 %	163,39	SI
	Seguridad y salud	1.449,69	1.449,69	1.449,69	100,00 %	1.449,69	SI
	Gastos generales (13%) y Beneficio Industrial (6%)	6.379,72	7.641,79	6.379,72	100,00 %	6.379,72	SI
TOTAL		57.289,71	58.373,31	57.289,71		57.289,71	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Verificación de la instalación de luminaria LED.
- Verificación de la colocación del panel de visibilización del papel de la mujer en el mundo rural.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line):

Verificación de la difusión del proyecto ejecutado en la web del Ayuntamiento y redes sociales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 30/39





1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas:

Instalación de la luminaria LED.

1.4 Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red:

Se aportará el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alfacar para la difusión del municipio de Calicasas en la oficina de información turística de Alfacar.

6.2 Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático:

Verificación de la instalación de papeleras de reciclaje en el espacio recuperado.

7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres:

Verificación de la colocación del panel de visibilización del papel de la mujer en el mundo rural.

7.3 La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad:

Se aportará el plan de igualdad en vigor y aprobado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4	PÁG. 31/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/027

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR

NIF/DNI/NIE: P1819300C

Proyecto: Implementación mejora de eficiencia energética en colegio Arzobispo Mocosó

Plazo de ejecución: hasta 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087618	2024	1400110000	G/71H/76000/00	C16B1921G5	2022000938	46.520,97 euros
0000087618	2025	1400110000	G/71H/76000/00	C16B1921G5	2022000938	46.520,98 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	25.402,25	83.490,00	25.402,25	100,00 %	25.402,25	SI
	Instalación aerotermia planta alta CEIP Arzobispo Mocosó	55.751,45		55.751,45	100,00 %	55.751,45	SI
	Gestión de residuos	1.089,00		1.089,00	100,00 %	1.089,00	SI
	Seguridad y Salud	1.210,00		1.210,00	100,00 %	1.210,00	SI
Honorarios técnicos redacción proyecto, dirección de obra y estudio de seguridad y salud	Honorarios técnicos redacción proyecto, dirección de obra y estudio de seguridad y salud	9.589,25	10.043,00	9.589,25	100,00 %	9.589,25	SI
TOTAL		93.041,95	93.533,00	93.041,95		93.041,95	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Documentación que permita verificar el uso público de las instalaciones.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas:
Ejecución del proyecto.

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:
Ejecución de la inversión.

8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural:
Justificación de la realización de la actividad de batida para recoger basura del Parque Natural de la Sierra de Huétor y la jornada posterior de evaluación de la basura recogida y su impacto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4	PÁG. 32/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/029

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA

NIF/DNI/NIE: P1805100C

Proyecto: AUDIOVISUAL INMERSIVO BAÑOS ÁRABES DE COGOLLOS VEGA

Baremación: 74 puntos

Plazo de ejecución: 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087575 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 8.342,95 euros

0000087575 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 8.342,95 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Creación de contenido	Creación de contenido	8.349,00	28.301,90	8.349,00	100,00 %	8.349,00	NO
Equipamiento	1 Proyector laser full HD 4000 lumenes	3.617,90		3.617,90	100,00 %	3.617,90	NO
	1 Soporte articulado proyector/mueble proyector	592,90		592,90	100,00 %	592,90	NO
	1 Máquina de niebla	1.754,50		1.754,50	100,00 %	1.754,50	NO
	1 Sistema de sonido digital LINEAR 7	1.185,80		1.185,80	100,00 %	1.185,80	NO
	1 mesa de control de sonido	108,90		108,90	100,00 %	108,90	NO
	Instalación y montaje	1.076,90		1.076,90	100,00 %	1.076,90	NO
TOTAL		16.685,90		28.301,90	16.685,90		16.685,90

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Información sobre la inclusión en el vídeo de elementos de visibilización del papel de la mujer en el patrimonio material e inmaterial de la localidad.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.4 Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red: Se aportará acuerdo de colaboración con la Asociación Amigos del Museo del Centro de Interpretación actualizado.

6.2 Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático: Verificar que en el vídeo se ha incluido un espacio sobre sensibilización ambiental, resaltando el uso de energía renovable en los baños.

7.2 Incorporación de acciones positivas para mujeres y/o Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres: Verificación de la inclusión de medidas de visibilización del papel de la mujer en los baños árabes rurales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 33/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/013

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE NÍVAR

NIF/DNI/NIE: P1814700I

Proyecto: Recuperación del entorno degradada del pretil como pulmón verde urbano en Nívar

Baremación: 68 puntos

Plazo de ejecución: hasta 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087602 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 33.973,44 euros

0000087602 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 33.973,45 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Reforestación entorno del pretil como pulmón verde	Trabajos previos en suelo	28.809,98	26.744,39	28.809,98	100,00 %	28.809,98	SI
	Trabajos de forestación	30.888,72	45.345,17	30.888,72	100,00 %	30.888,72	SI
	Gastos Generales (13%) y Beneficio industrial (6%)	8.248,19	13.697,02	8.248,19	100,00 %	8.248,19	SI
TOTAL		67.946,89	85.786,58	67.946,89		67.946,89	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Documentación que permita verificar el uso público del espacio.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas:
Ejecución del proyecto e instalación del riego por goteo alimentado con captación solar.

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:
Ejecución de la inversión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 34/39





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/006

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ALFACAR

NIF/DNI/NIE: P1801200E

Proyecto: EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CAMINO DE LOS MÁRTIRES DE ALFACAR

Baremación: 64 puntos

Plazo de ejecución: hasta 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087250 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

62.717,30 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalación de iluminación	40 unidades de conjunto de columna de 6 metros y 120 mm diámetro + luminaria LED solar	55.126,63	55.126,63	55.126,63	100,00 %	55.126,63	SI
	Elementos auxiliares	1.016,58	1.016,58	1.016,58	100,00 %	1.016,58	SI
	Construcción de basamento de hormigón columna	12.100,00	12.100,00	12.100,00	100,00 %	12.100,00	SI
TOTAL		68.243,21	68.243,21	68.243,21		68.243,21	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Ninguna.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas:

Ejecución de la inversión con luminaria solar.

1.4 Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red:

Aportar los convenios de colaboración con otros ayuntamientos para realizar promoción turística a través de la oficina comarcal turística de Alfacar.

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:

Ejecución de la inversión con luminaria solar.

7.3 La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad

Aportar el plan de igualdad en vigor y aprobado.

Verificación de la inclusión de medidas de visibilización del papel de la mujer en los baños árabes rurales.

(*) a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 35/39



A

ANEXO II
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA (GR03)

ZONA RURAL LEADER: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Ayudas para la puesta en valor del patrimonio, medidas para el freno o adaptación al cambio climático y apoyo a iniciativas de mejora de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural (OG1PP1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/GR03/OG1PP1/002	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN	P1810100F	16/02/23
2022/GR03/OG1PP1/020	UNA VISION MAS SALUDABLE DE LA VIDA	G72223167	08/04/24

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4	PÁG. 36/39

A

ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

ZONA RURAL LEADER: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Ayudas para la puesta en valor del patrimonio, medidas para el freno o adaptación al cambio climático y apoyo a iniciativas de mejora de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural (OG1PP1).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022			
ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2022/GR03/OG1PP1/032	OLIVARES MONUMENTALES DE ANDALUCÍA	G09717703	40; 41; 42; 54; 55; 56; 58

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 37/39



ANEXO IV
RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

ZONA RURAL LEADER: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 1. AYUDAS PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO, MEDIDAS PARA EL FRENO O ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y APOYO A INICIATIVAS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL (OG1PP1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022				
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACION
2022/GR03/OG1PP1/005	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	P1802500G	Art. 26	El informe de subvencionabilidad es desfavorable debido a que "el proyecto NO corresponde con los tipos de proyectos contemplados en el campo de Proyectos elegibles de la correspondiente línea de ayudas y convocatoria".
2022/GR03/OG1PP1/026	MOLINO DEL GENIL, C.B.	E18736744	Art. 4.2	Según lo establecido en la convocatoria de ayudas para la línea de ayudas OG1PP1 los proyectos elegibles deben de tener carácter no productivos y las entidades beneficiarias deberán ser personas jurídicas, públicas o privadas sin ánimo de lucro, dado que la entidad solicitante es una entidad con ánimo de lucro (Comunidad de Bienes) no es posible considerar elegible el proyecto presentado en esta línea de ayudas, tampoco se ha podido acreditar el carácter no productivo del proyecto, ya que en este se incluyen inversiones susceptibles de generar ingresos.
2022/GR03/OG1PP1/039	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	P1805100C	Art. 26	El informe de subvencionabilidad es desfavorable debido a que "el proyecto NO corresponde con los tipos de proyectos contemplados en el campo de Proyectos elegibles de la correspondiente línea de ayudas y convocatoria".
2022/GR03/OG1PP1/041	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	P1805100C	Art. 4.2	El proyecto presentado pertenece a la tipología: "5º Pequeñas infraestructuras de apoyo al desarrollo económico y la sostenibilidad del sector agrario, alimentario y forestal. Por tanto, aunque el proyecto pertenece a una tipología contemplada en las bases reguladoras, en la línea OG1PP1 no se pueden apoyar proyectos de la tipología 4.a.5º".

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

04/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

PÁG. 38/39



ANEXO V

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

ZONA RURAL LEADER: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 1. AYUDAS PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO, MEDIDAS PARA EL FRENO O ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y APOYO A INICIATIVAS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL (OG1PP1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA-LISTA DE ESPERA)							
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
2022/GR03/OG1PP1/006	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	P1801200E	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CAMINO DE LOS MARTIRES DE ALFACAR	64	68.243,21	100,00 %	5.525,91*
2022/GR03/OG1PP1/042	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	P1805100C	ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DEL SENDERO DEL TAJO, SEÑALIZACIÓN RED DE SENDEROS EQUIPAMIENTO DE TIROLINA	60	25.129,21	100,00 %	25.129,21
2022/GR03/OG1PP1/030	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	P18133500D	VEHÍCULO ELÉCTRICO CON PLATAFORMA EL ELEVADORA	60	84.391,45	100,00 %	84.391,45

(*) El expediente 2022/GR03/OG1PP1/006 es beneficiario suplente de forma parcial, en este anexo se refleja el resto de la ayuda que no es posible comprometer por falta de disponibilidad presupuestaria en la línea de ayuda

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO
Pk2jm3JFHC8U742CWGLJE9GFDJG2S4

04/11/2024
PÁG. 39/39